RESOLUCIÓN N°759

Asunción, 07 de Diciembre de 2016

VISTA: La Nota Oficial N°224 de fecha 22 de Setiembre de 2016, por la cual se comunica la necesidad de realizar el llamado para la "Adquisición de Impresoras y Fotocopiadoras", según Contratación Directa N° 22/2016, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta N°22/2016 del Comité de Evaluación de fecha 28/11/2016, la Nota UOC N° 286 de fecha 30/11/2016., con Mesa de Entrada N°1.904 de fecha 30/11/2016.

CONSIDERANDO: Los Presupuestos presentados por las Empresas: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C, SDA PARAGUAY S.A, OFFICE CLIP S.R.L, según el formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar a las Empresas: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C, SDA PARAGUAY S.A, la Adquisición de Impresoras y Fotocopiadoras, por la suma total de Gs. 122.522.000.- (Guaraníes ciento veintidós millones quinientos veintidós), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, imputando en el Objeto de Gasto con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

Empresa: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C:

2 – 542 - 10 "Adquisiciones de equipos de oficina"., por un monto total de Gs. 118.150.000 (Guaraníes ciento dieciocho millones ciento cincuenta mil).

Empresa: SDA Paraguay S.A

2 – 543 - 10 "Adquisiciones de equipos de computación", por un monto total de Gs. 4.372.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos setenta y dos mil).

Art. 2°.- Los Representantes, Directores y Socios de las firmas SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C, SDA PARAGUAY S.A, no se desempeñan como Funcionarios Públicos según el informe emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Según la Resolución DNCP N° 849/2015, han cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución.

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano